

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín Nº 33 – Mayo – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín Nº 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel Nº 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Sra. María Ana VACHETTA

SECRETARIO DE GOBIERNO y

COORDINACIÓN DE GABINETE

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 499/23 2

SECCIÓN GENERAL

EDICTO MUNICIPAL RESOLUCIÓN Nº498/23... 3

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 499/23

ADJUDICACIÓN CONCURSO DE PRECIOS
N° 06/23

VISTO:

El Concurso de Precios N° 06/23, referido al Proyecto de Obra Infraestructura Cultural "RADIO MUNICIPAL", en Av. San Martín (entre manzanas 60 y 61), de nuestra ciudad; autorizado mediante Resolución Municipal N° 435/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 435/23, con fecha 11 de Mayo del corriente año, se autoriza el Concurso de Precios N° 06/23, y se establece como fecha de apertura de sobres el día 23 de mayo a las 11:00 hs en el Salón de los Intendentes del edificio municipal;

Que en su Artículo N° 3) se invitó a ofertar a las firmas: Arq. Chiappano Pablo Atilio, WV Construcciones de Viroche Walter y T.H.A de Antelo Hernán Ramiro;

Que, en dicha fecha, se conformó la comisión de apertura de sobres integrada por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete Dn. Emanuel Eduardo Venter Jenks, el Sr. Secretario de Hacienda Dn. Gustavo Correa, el Sr. Secretario de Infraestructura Obras y Servicios Públicos, Dn. Rubén Camarda, la Dra Anabella Neira, en representación de Asesoría Legal, y el Sr. A/C de la Dirección de Compras Gabriel F. Casas.-.

Que la mencionada Comisión, de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones, comprueba la única documentación presentada como "propuesta", considerándose lo siguiente: a)- Que la firma Arq. Chiappano Pablo Atilio, cotiza por la ejecución del Proyecto de Obra Infraestructura Cultural "RADIO MUNICIPAL"

la suma de Pesos: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (13.413.750.00) -.

Que la Comisión de pre adjudicación, luego de analizar, verificar la propuesta, la documentación presentada y el dictamen de la asesoría legal N° 25/23, sugiere al Sr. Intendente Sr. Sebastián Ángel Balochi, que la oferta de la firma Arq. Chiappano Pablo Atilio, cumplimenta los requisitos y es conveniente para la Municipalidad de Sarmiento;

Que el Sr. Intendente acepta la sugerencia de la Comisión de pre adjudicación, por los motivos antedichos;

Que corresponde se adjudique el presente concurso a la firma Arq. Chiappano Pablo Atilio;

Que no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo 1º): ADJUDICAR a la firma Arq. Chiappano Pablo Atilio, el Concurso de Precios N° 06/23, por la suma de Pesos: TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (13.413.750.00), referido a la ejecución del proyecto de Obra Infraestructura Cultural "RADIO MUNICIPAL", en Av. San Martín (entre manzanas 60 y 61) de nuestra ciudad, y que conforme lo informado mediante Dictamen N° 25/2023 A.L, de fecha 29 de mayo del corriente, por resultar ser la única oferta y cumplir con lo prescripto en el pliego de bases y condiciones.-

Artículo 2º): AUTORIZAR al Departamento Contable a efectivizar el pago, una vez verificados los procedimientos administrativos que correspondan y previa certificación de obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sarmiento.-

Artículo 3º): IMPUTAR los gastos en la Partida Principal 1-2-3-1-0 Inversión con Aportes Provincial, Parcial 1-2-3-1-21 Convenio Complementario PAE, Ley Provincial VII N° 42 (antes Ley N° 5616) y Ley Provincial XVII N° 102.-

Artículo 4º): DE FORMA.-

SECCIÓN GENERAL

Sarmiento, Chubut 31 de mayo de 2023.-

**EDICTO MUNICIPAL RESOLUCIÓN
N°498/23**

La MUNICIPALIDAD de la Ciudad de Sarmiento comunica a los vecinos frentistas de BARRIO LOS ALAMOS desde las calles 1 hasta calle 6 entre Av. Sub Comisario Morales y Calle N° 17, que se ha dispuesto NOTIFICAR la realización de la Obra pública conforme los términos y condiciones de la Resolución N° 498/23.

TRABAJOS A REALIZAR: Cordón Cuneta de las mencionadas cuadras

BENEFICIARIOS: Los frentistas situados en la preindicada ubicación.

MONTO A ABONAR: Cada frentista abonará por metro lineal el valor equivalente a dos bolsas de cemento.

FORMA DE PAGO: Cada frentista podrá optar por las siguientes formas de pago: a) Pago contado: los que se adhieran a esta opción estarán beneficiados por el 20% de descuento sobre el valor de contribución. b) Financiado: abonando hasta 12 cuotas, tendrá un interés del 8% anual. De la 13 a 24 cuotas el interés será del 12% anual. c) Financiado: se ofrecerá el pago en hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 14% anual. d) Financiado: se ofrecerá el pago en hasta 48 cuotas mensuales y consecutivas, con un interés del 16% anual.

REGISTRO DE OPOSICIÓN RESPECTO DE LA OBRA: EL REGISTRO DE OPOSICIÓN estará a disposición de los interesados desde el 1 de Junio del 2023 hasta el 16 de junio del 2023, inclusive, en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en calle Alberdi N° 481, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs. Allí se podrá concurrir para informarse respecto de la obra y sus derechos.

PUBLICACIÓN: Se efectuará durante 2 (dos) días hábiles, en el BOM, en la página web

oficial del Municipio (www.sarmientochubut.gob.ar), y en los medios de prensa locales.

NOTA: Para toda información que se estime necesaria dirigirse a las oficinas de la Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en calle Alberdi N°481, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs, o al email secretariaopsarmiento@gmail.com.

Sarmiento, Chubut, 31 de mayo de 2023.-

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 31 de Mayo del año 2023.-**